



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha remitido a esta Secretaría General Técnica el **Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan los Premios de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid**, para, en su caso, la formulación de observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura.

Una vez analizado el texto, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica que esta Secretaría General Técnica **no formula observaciones**.

Se adjunta el informe emitido por la Dirección General de Presupuestos donde se formulan consideraciones al proyecto de decreto. Esta advierte de que, sin perjuicio de lo que indica el centro gestor en la MAIN sobre que el decreto no afecta a los presupuestos de la Comunidad de Madrid al tratarse de un premio meramente honorífico, se ha de considerar la posibilidad de que para su entrega deba organizarse algún acto oficial que conlleve algún tipo de gasto. También advierte de una cita errónea en la referencia normativa.

Se adjuntan las observaciones realizadas por la Dirección General de Economía e Industria, en las que propone la incorporación de una modalidad específica para la concesión de premios dedicada a la restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, añadiendo un inciso i) al artículo 3.

Por último, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR.**